OBSERVACIONES AL INFORME DE VALORACIÓN DE TÉCNICOS Y EXPERTOS DEL PROYECTO Nº 61482 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL CARATE" DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

Quien suscribe, JOSÉ BELTRAN DE GRACIA A., varón panameño con cédula de identidad personal N° 9-700-2468, con domicilio en la provincia de Veraguas, Ingeniero Civil en ejercicio, correo electrónico Constructoraj.d@hotmail.com, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA J & D, S.A., sociedad anónima debidamente constituida con registro único de contribuyente N° RUC 1626006-1-670978 D.V. 52, correo electrónico Constructoraj.d@hotmail.com con domicilio en Santiago de Veraguas, calle 10ª locales de Ascoove, acudo respetuosamente ante usted con la finalidad de presentar NUESRTAS OBSERVACIONES EN CONTRA DEL INFORME DEL INFORME DEL INFORME DE VALORACIÓN DE TÉCNICOS Y EXPERTOS para el proyecto N° 61482 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL CARATE", DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, con fecha de 22 de noviembre de 2023, publicado en la página de LA Dirección de Asistencia Social (en adelante DAS) , el 23 de noviembre de 2023, sobre el siguiente argumento de hecho y de derecho:

PRIMERO: Mediante la Adenda N° 1 de 1 de noviembre de 2023 se pactó que la presentación de propuestas se llevaría a cabo de forma presencial el 16 de noviembre de 2023 a las 2:01 pm

SEGUNDO: A la referida licitación se presentó UNA (1) propuesta, que a continuación listamos en atención a la oferta de menor precio hasta la de mayor precio:

PROPONENTE

VALOR OFERTADO

CONSTRUCTORA J & D S.A.

B/244,940.87

TERCERO: Que mediante la Resolución Administrativa N° 108-2023 del 13 de noviembre de 2023, fue nombrada la Comisión de Expertos y Técnicos.

CUARTO: En el Informe de Valoración de Expertos y Técnicos se estipula que nuestra propuesta no cumple con el requisito que a continuación listamos:

	Presentar el formulario de desglose de precios de la propuesta del proyecto debidamente completado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. Este formulario deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado, también deberá estar firmado y sellado por el profesional idóneo responsable de la obra. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de desglose de precios de la propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. Este formulario deberá corresponder en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. El Desglose de Precio, deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	NO	No cumple Fojas 461 @ 470
--	---	----	------------------------------

Fundamentando supuesto incumplimiento como sigue:

- 1.14. Desglose de Precios de la propuesta. El desglose presentado por la empresa, tiene errores de nomenclaturas:
- Ítems 7123, dice: tubo de polietileno flexible colector de 6" pulgadas, debe decir: tubo de polietileno flexible colector de 8" pulgadas.
- Ítems 233, dice bloque de 6 pulgadas <u>"teleno"</u> con refuerzo y debe decir: bloque de 6 pulgadas relleno con refuerzo.
- Îtems 86651, dice: suministro e instalación de reflectores led de 400 ip 67, "20V" incluye tuberías, conducto, caja de paso, accesorios, protección completa debe decir: suministro e instalación de reflectores led de 400 ip 67, 220V incluye tuberías, conducto, caja de paso, accesorios, protección completa

Sin embargo, es preciso mencionar que todos los puntos señalados por los comisionados son errores de mecanografía, más no en las cantidades solicitadas por la institución y menos en el precio ofertado, además si existiera variación en el precio en el ítem señalado, sería asumido por la empresa.

Lo solicitado

DRENA IE DE CANGRA		N. Company	
10 1440 TUBOS DE POLIETILENO FLEXIBLE PERFORADO DE 6", (10 PIES)	CU	87,00	
71 2 3 TUBOS DE POLIETILENO FLEXIBLE COLECTOR DE 8", (10 PIES)	CU	9,00	
941u - PEGISTRO 6"	CU	0,00	
080301 REGISTRO 8"	CU	4,00	
3 3 64 CAMARA DE INSPECCION 1 00 X 1 00 X 1 00 M	CTT	2.00	Principle of the Princi

Lo ofertado por nuestra empresa



Lo solicitado

212230 PEDESTAL DE CONCRETO DE 3,000 LBS/PULG2, C/R	M3	0,83	
020205 74 D.177 CONCRETO DE 3,000 LBS/PULG2, C/R	MD	200	***************************************
2 3 31 BLOQUE DE 6" RELLENO, C/R	M2	67,14	
333 DECEMBENTO	MIZ	22,03	

Lo ofertado por nuestra empresa

Accountaged	20205	3,000 LBS/PULG2, U/B	M3	200
-		BLOQUES DE 6'TELENO,		V
- Contract of the Contract of	2331	C/R	M2	67.14

Lo solicitado



Lo ofertado por nuestra empresa

♣	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES LED DE 400 IP 67, 20 V INCLUYE TUBERIAS, CONDUCTOR, CAJA DE PASO, ACCESORIOS,		Ŷ
86651	PROTECCION COMPLETA	CU	4.00

Consideramos que los ERRORES DE NOMENCLATURA al que hace referencia el informe, pueden ser corregidos al momento de la confección de contrato y no impiden o no son puntos contundentes para señalar el incumplimiento del requisito.

QUINTO: El mismo informe señala que tampoco cumplimos con el siguiente requisito:

- 1.18. Personal Técnico de la Empresa. El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:
 - a. Ingeniero Civil y/o Arquitecto: la carta de compromiso presentada y firmada por el Ingeniero Jesús Rivera, tiene el número de cédula errado dice: 8-700-2468 y debe decir: 9-712-354.

En este punto nuevamente evidenciamos que lo señalado por los comisionados es un

error de mecanografía, ya que la cédula que se colocó es la del Representante Legal de

la empresa, sin embargo la firma del profesional es la misma de su cédula de identidad

personal y se debe hacer notar que el pie de firma tiene el número de idoneidad correcto.

Por lo tanto señalamos que al presentar copia de la cédula de identidad personal y poder

comprobar la autenticidad de la firma, no se debe señalar que no se cumple con el

requisito, sin siquiera haber solicitado una aclaración, al respecto.

SEXTO: Fundamento de derecho, reglas contenidas en el reglamento especial para la

contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, aprobado mediante el Decreto

Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No.

608 de 2 de octubre de 2020, y en lo que éste no prevea, el Texto Único de la Ley 22 de 27

de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, el Decreto Ejecutivo No.

34 de 24 de agosto de 2022 y la Resolución No. 2259-2023-LEG/FySE de 10 de agosto de

2023

Siendo ello así, presentamos formalmente NUESRTAS OBSERVACIONES EN CONTRA

DEL INFORME DEL INFORME DE VALORACIÓN DE TÉCNICOS Y EXPERTOS

para el proyecto N° 61482 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN

EL CORREGIMIENTO DEL CARATE", DISTRITO DE LAS TABLAS,

PROVINCIA DE LOS SANTOS, con fecha de 22 de noviembre de 2023, publicado en la

página de LA Dirección de Asistencia Social (en adelante DAS) , el 23 de noviembre de

2023

Adicionalmente solicitamos que se ordene una nueva revisión de la propuesta presentada.

1. Aduzco el expediente del proyecto N° 61482 para la "CONSTRUCCIÓN DE

CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL CARATE",

DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS

Atentamente,

José Beltrán De Gracia Representante Legal

Constructora J & D, S.A.

Santiago, 24 de noviembre de 2023